



Lima, 01 de Agosto de 2023

RESOLUCION N° -2023-DP/SG

VISTOS: El Memorando N° 000341-2023-DP/SG, emitido por la Secretaría General; el Memorando N° 000836-2023-DP/SSG, emitido por la Subsecretaría General; el Informe N° 000665-2023-DP/SSG-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 000228-2023-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000085-2023-DP/OGAJ-CCJ, emitidos por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000037-2022-DP/SG, de fecha 26 de abril de 2022, se designó al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón, en el cargo de Director General de la Oficina de Protocolo;

Que, mediante el documento de vistos, la Secretaría General comunica a la Subsecretaría General, y esta a su vez, comunica a la Oficina de Recursos Humanos que, el citado funcionario ha solicitado el uso de su descanso vacacional del 01 al 08 de agosto de 2023, motivo por el cual se dispuso encargar las funciones de Director de la Oficina de Protocolo al Primer Secretario del Servicio Diplomático, señor José Joshúa Curay Ferrer, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo dispuesto por la Secretaria General mediante el documento de vistos, por Informe N° 000665-2023-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° 000332-2023-DP/SSG-ORH/APER emitido por el Área de Personal, por el cual informa que el Manual Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial (MCC), aprobado por Resolución N° 000041-2022-DP/SSG, clasifica como empleado de confianza (EC) al cargo estructural de Director/a de la Oficina de Protocolo;

Que, en ese sentido, la Oficina de Recursos Humanos considera viable efectuar el encargo de funciones de Director de la Oficina de Protocolo, al Primer Secretario del Servicio Diplomático, señor José Joshúa Curay Ferrer, en adición a sus funciones, por el periodo del 01 al 08 de agosto de 2023;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *"el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica"*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que *"el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio"*;



Que, por otro lado, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, establece que la Oficina de Protocolo es una Unidad Orgánica de la Secretaría General;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, señala que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante los documentos de vistos, estimando procedente formalizar el encargo de funciones de Director de la Oficina de Protocolo, al Primer Secretario del Servicio Diplomático José Joshúa Curay Ferrer, en adición a sus funciones, por el periodo del 01 al 08 de agosto de 2023;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encárguese al Primer Secretario del Servicio Diplomático, señor **JOSÉ JOSHÚA CURAY FERRER**, en adición a sus funciones, por el periodo del 01 al 08 de agosto de 2023, las funciones de Director de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- Remítase copia de la presente Resolución al funcionario citado en el artículo precedente y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encárguese a la Oficina de Tecnologías de la Información efectuó la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial